

**COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada con esta fecha, sus integrantes tuvieron a bien aprobar el Acuerdo que emitió la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se exhorta a las Dependencias, Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus competencias promuevan la creación y ejecución de programas internos permanentes de concientización y uso racional del agua.

Que el 70 por ciento de la superficie del mundo está cubierta por agua, solamente el 2.5 por ciento del agua disponible es dulce, mientras que el restante 97.5 por ciento es agua salada. Casi el 70 por ciento del agua dulce está congelado en los glaciales, y la mayor parte del resto se presenta como humedad en el suelo, o yace en profundas capas acuíferas subterráneas inaccesibles.¹

Que al menos del 1 % de los recursos de agua dulce del mundo están disponibles para el consumo, 17 % más de agua para cultivar alimentos para las crecientes poblaciones de los países en desarrollo.

En el año 2014, la Organización de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con sus Estados miembros y otras partes interesadas hacen énfasis en el nexo agua-energía, abordando en particular las desigualdades, especialmente para una gran parte de la

¹ http://enp4.unam.mx/amc/libro_munioz_cota/libro/cap2/lec04b_aguadocumentosbasicos.pdf

población que vive en barrios marginales y zonas rurales empobrecidas sin acceso al agua potable, al saneamiento adecuado, alimentos suficientes y los servicios energéticos.²

En el informe de la ONU presentado con motivo de la conmemoración del Día del Agua, consagrado el día 22 de marzo de este año 2014 advierte de que en 2050 el consumo del líquido aumentará un 44% para satisfacer las demandas industriales y de la población, mientras que el consumo energético subirá un 50%.³

Unos 1,400 niños menores de cinco años mueren en el mundo a diario víctimas de enfermedades diarreicas relacionadas con la falta de acceso a agua potable, saneamiento adecuado e higiene, según datos de Unicef.⁴

Unas 768 millones de personas no tienen acceso al agua potable, indicó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). En su mayoría, estas personas viven en la pobreza, en zonas rurales apartadas o en barrios urbanos marginales.

Además, en 2025 cerca de 2000 millones de personas vivirán en países o en regiones donde la escasez de agua será absoluta y los recursos hídricos por persona estarán por

² <http://biblioguias.cepal.org/content.php?pid=261400&sid=3624895>

³ <http://www.efeverde.com/blog/noticias/hay-agua-sin-energia-ni-energia-sin-agua/>

⁴ <http://www.unicef.es/actualidad-documentacion/noticias/dia-mundial-del-agua-1400-ninos-mueren-cada-dia-por-falta-de-agua>

debajo de los 500 metros cúbicos anuales recomendados, cantidad de agua que necesita una persona para llevar una vida sana e higiénica.

México, un país rico en recursos naturales, obtiene el agua que consume la población de fuentes tales como ríos, arroyos y acuíferos del subsuelo. Estos acuíferos se recargan de forma natural en época de lluvias. La creciente necesidad de lograr el equilibrio hidrológico que asegure el abasto suficiente de agua a la población se logrará armonizando la disponibilidad natural con las extracciones del recurso mediante el uso eficiente del agua.

Sin embargo, la época de lluvias tiene una duración promedio de cuatro meses lo que propicia una escasa captación. Aunado a esto, del total de agua captada por lluvias, aproximadamente el 70% se evapora.

La desproporción que existe entre la cantidad de agua que se capta por escurrimiento y las extensiones territoriales que comprenden aunado a la corta temporada de lluvias hace que la disponibilidad del agua sea cada vez menor.

Bajo este panorama México enfrenta actualmente graves problemas de disponibilidad, desperdicio y contaminación del agua, calidad de las reservas naturales del agua. Casi 6 mil millones de metros cúbicos de agua del subsuelo se perdieron en el año 2012, como resultado de las actividades del sector agrícola, la industria y los hogares. En los hogares que es necesario acarrear agua, las mujeres realizan el 64% del tiempo dedicado a esta actividad, mientras que el restante 36% lo hacen los hombres.

Poco más del 80% del agua residual que retorna al medio ambiente no recibe algún tipo de tratamiento, el agua es indispensable para cualquier actividad: la industrial, la agrícola y la urbana ya que promueve su desarrollo económico y social.

Con el propósito de alcanzar un manejo sustentable del recurso futuro, es necesario que todas las instituciones, dependencias y organismos del Gobierno del Estado conozcamos la situación real del vital líquido y participemos en la toma de decisiones para su manejo responsable haciendo uso eficiente del recurso.

Es preciso decir que las acciones que se implementen en los programas de concientización y uso racional del agua no necesariamente implican la utilización de grandes recursos económicos, materiales o humanos, sino que por el contrario pretenden el ahorro y la reducción del gasto en el consumo de agua mediante sencillas acciones preventivas y accesibles con los mismos recursos con los que se cuentan.

Además que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo 6 eleva a rango constitucional el derecho al agua. Por lo que las entidades federativas debemos de dar ejemplo de su uso racional y la conservación del mismo, para garantizar este derecho a las futuras generaciones.

Los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, determinaron modificar el resolutivo del Acuerdo para quedar de la siguiente manera:

“Se exhorta a las Dependencias, Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus competencias promuevan la creación y ejecución de programas internos permanentes de concientización y uso racional del agua”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 80, 81, 82, 119, 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39, 45, 47, 48 fracción XIX, 84, 146 y 149 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a las Dependencias, Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y Municipios de la Entidad, para que en el ámbito de sus competencias promuevan la creación y ejecución de programas internos permanentes de concientización y uso racional del agua.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce.

MARÍA SARA CAMELIA CHILACA MARTÍNEZ
DIPUTADA PRESIDENTE

CIRILO SALAS HERNÁNDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PROMUEVAN LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN Y USO RACIONAL DEL AGUA.